

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ, D.C.
SALA CIVIL

AVISO #021/22
SALA VIRTUAL ORDINARIA PARA
EL 18 DE MAYO DE 2022

La suscrita Magistrada **RUTH ELENA GALVIS VERGARA**, como sustanciadora en la Sala Civil de Decisión No. 3, que integra con los Honorables Magistrados, **MARIA PATRICIA CRUZ MIRANDA** y **JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS**, AVISA que en la Sala a celebrarse el dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) serán sometidos a consideración los proyectos previamente elaborados en los procesos que a continuación se relacionan:

TUTELAS

11001220300020220093000 (Primera Instancia)	Claudia Patricia González C.	Juzgado 16 Civil del Circuito de Bogotá
Decisión:		
1100122030002022097000 (Primera Instancia)	Carlos Eduardo Naranjo	Supersociedades
Decisión:		
1100122030002022097900 (Primera Instancia)	Famisanar EPS	Juzgado 16 Civil del Circuito de Bogotá
Decisión:		
110013103703202200083 01 (Segunda Instancia)	Omar David Betancourt	Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá y otro
Decisión:		
110013103032202200123 01 (Segunda Instancia)	José Gabriel Espinosa y otro	Juzgado 39 Civil Municipal de Bogotá y otro
Decisión:		

PROCESOS CIVILES

11001310300720130068802 (Verbal)	Efraín Sandoval Patiño	Luis Orlando Sandoval Patiño
Decisión:		
11001310300120200017101 (Ejecutivo)	Scotiabank Colpatría	Enrique Reyes Rodríguez

Decisión:			
11001319900320198456101 (Ejecutivo)	Leonel Ramos	Rodriguez	Acción Fiduciaria S.A
Decisión:			

Acta de aprobación. Las observaciones que se consignan para cada proceso, constituyen el acta de que trata el artículo 57 de la Ley 270 de 1996.

Para los fines legales se remite copia del mismo a los demás integrantes de la Sala hoy dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

RUTH ELENA GALVIS VERGARA
Magistrada.

Firmado Por:

Ruth Elena Galvis Vergara
Magistrada
Sala Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7a638424c50b9054fe9dd440a48d51ff33586bad3ee474d611dee3fc0d75402**

Documento generado en 16/05/2022 11:19:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>